



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Interno: PJ/UTAIP/130/2012
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/611/12
Interesado: MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Diciembre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiséis de octubre de dos mil doce, a las dieciséis horas con cero minutos y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de octubre, formulada por **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/130/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

Muy buenas tardes.-----

Toda vez que me encuentro haciendo una investigación académica para el posgrado de Doctorado en Derecho que estoy cursando, por este medio me permito solicitar a Usted información acerca de cuántos asuntos se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en su Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, y el plazo que necesito que comprenda esa información es del 1 uno de noviembre del 2010 hasta el día de hoy. O desde la fecha en que se hayan comenzado a aplicar si fue posterior a la fecha solicitada.-----

Debiendo incluir el juzgado en que se tratamitaron y sentido de la resolución o acuerdo final.-----

Así como el procedimiento que se sigue en los juzgados del sistema tradicional para su aplicación.-----

Lo anterior tomando en cuenta que en su Entidad se hubiera autorizado por la legislación el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional y en caso de no ser así, igualmente me lo hiciera saber.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



De ser otra la instancia o procedimiento para realizar mi solicitud, le agradecería me lo indicara dada la importancia de la obtención de esos datos para mi trabajo de investigación.-----

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y le envío un cordial y atento saludo.

Mtro. Arturo Mendoza Cortés-----

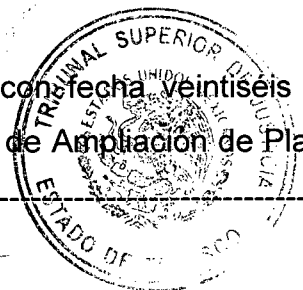
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha quince de noviembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, a la Magda. Guadalupe Pérez Ramírez, Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Penal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/414/12. En virtud de que no se obtenía respuesta se procedió a enviar recordatorio con fecha quince de noviembre del presente año, por medio del Oficio No. TSJ/OM/UT/512/12.-----

SEGUNDO: Derivado de que no se obtuvo respuesta alguna, la suscrita procedió a solicitar la información materia de este Acuerdo a todos los Juzgados Penales, Mixtos y de Paz del Estado, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/554/12.-----

TERCERO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintitrés de noviembre del presente año, se recibieron las siguientes respuestas: con Oficio No. 632, del Juzgado Tercero Penal de Centro y con Oficio No. 6039 del Segundo Penal de Centro.-----

CUARTO: Como no se había recabado la información completa, con fecha veintiseis de noviembre y con Oficio No. TSJ/OM/UT/573/12, se envió el Acuerdo de Ampliación de Plazo correspondiente.-----

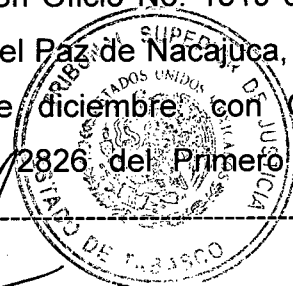




Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



QUINTO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintiséis de noviembre del presente año, se recibieron las siguientes respuestas: con Oficio No. 1926, del Juzgado de Paz de Huimanguillo, con Oficio No. 3604 del Segundo Penal de Cárdenas, con Oficio No. 1885 del Paz de Jalpa de Méndez, con Oficio No. 4413 del Primero Penal de Centro; con fecha veintisiete de noviembre: con Oficio No. 3259 del Juzgado Tercero de Paz de Centro, con Oficio No. 963 del Juzgado Mixto de Tacotalpa, con Oficio No. JP 238 del Juzgado Cuarto Penal, con Oficio No. 3348/2012 del Cuarto de Paz de Centro, con Oficio No. 1047/2012 del Paz de Villa la Venta, con Oficio No. 3178/2012 del Primero de Paz de Centro, con Oficio No. 1936 del Penal de Teapa, con Oficio No. 301/2012 del Paz de Emiliano Zapata, con Oficio No. 778 del Mixto de Emiliano Zapata, con Oficio No. 2285 del Quinto Penal, con Oficio No. 5524/J del Sexto Penal de Centro, con Oficio No. 2524 del Penal de Jalpa de Méndez, con Oficio No. 1036 del Paz de Balancán; con fecha veintiocho de noviembre: con Oficio No. 2862 del Juzgado Mixto de Villa la Venta, con Oficio No. 2195 del Penal de Paraíso, con Oficio No. JPPC/4239/2012 del Primero Penal de Cárdenas, con Oficio No. 312/2012/JP del Paz de Cárdenas, con Oficio No. 277 del Paz de Cunduacán, con Oficio No. 2540 del Penal de Frontera, con Oficio No. 255J del Penal de Comalcalco, con Oficio No. 316 del Paz de Comalcalco, con Oficio No. 1280 del Mixto de Jalapa; Con fecha veintiocho de noviembre: con Oficio No. 1862 del Juzgado Penal de Tenosique, con Oficio No. 247 del Paz de Tenosique, con Oficio No. 3259/2012 del Segundo de Paz de Centro, con Oficio No. 1798 del Paz de Teapa, con Oficio No. 3127 del Penal de Cunduacán, con Oficio No. 3773 del Penal de Nacajuca, con Oficio No. 1097 del Paz de Paraíso; Con fecha veintinueve de noviembre: con Oficio No. 1319 del Paz de Tacotalpa, con Oficio No. 479-P del Segundo Penal de Huimanguillo, con Oficio No. 2163 del Penal de Balancán, con Oficio No. 1319 del Paz de Centla; con fecha treinta de noviembre: con Oficio No. 3077 del Paz de Nacajuca, con Oficio No. 1996 del Penal de Cd. Pemex; con fecha tres de diciembre: con Oficio No. JPM/3083/2011 del Penal de Macuspana; con Oficio No. 2826 del Primero Penal de Huimanguillo y con fecha seis de diciembre del Paz de Jalapa.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Derivado de lo anterior, se hace saber a **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

SEXTO: En atención a que la información solicitada por MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS, esta se encuentra contenida en los Oficios citados en los numerales tercero y quinto, que constan en total de cincuenta y siete fojas útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia. Cabe señalar, que los Juzgados Mixto y Paz de Jonuta no enviaron respuesta alguna a esta Unidad. Asimismo, con fundamento en el art. 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco, me permito recordarle que estamos obligados a proporcionar la información en el estado en que se encuentra, ya que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante. De esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SÉPTIMO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

OCTAVO: Toda vez que el solicitante **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

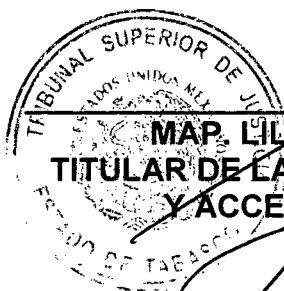


NOVENO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

DÉCIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/414/12

Villahermosa, Tabasco, Octubre 30, de 2012.

MAGDA. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
31 OCT. 2012
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CUARTA SALA PENAL
11:30 A.M. Rob

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/130/2012 y que a la letra dice:

"...información acerca de cuántos asuntos se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en su Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, y el plazo que necesito que comprenda esa información es del 1 uno de noviembre del 2010 hasta el día de hoy [(26 de Octubre)]. O desde la fecha en que se hayan comenzado a aplicar si fue posterior a la fecha solicitada. Debiendo incluir el juzgado en que se tramitaron y sentido de la resolución o acuerdo final.

Así como el procedimiento que se sigue en los juzgados del sistema tradicional para su aplicación.

Lo anterior, tomando en cuenta que en su entidad se hubiera autorizado por la legislación el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional y en caso de no ser así, igualmente me lo hiciera saber. De ser otra la instancia o procedimiento para realizar mi solicitud, le agradecería me lo indicara dada la importancia de la obtención de esos datos para mi trabajo de investigación. [SIC]..."





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/512/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 15, de 2012.

MAGDA. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha 31 de Octubre del presente año, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/414/12, se solicitó su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/130/2012 y que a la letra dice:

"...información acerca de cuántos asuntos se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en su Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, y el plazo que necesito que comprenda esa información es del 1 uno de noviembre del 2010 hasta el día de hoy [(26 de Octubre)]. O desde la fecha en que se hayan comenzado a aplicar si fue posterior a la fecha solicitada.

Debiendo incluir el juzgado en que se tramitaron y sentido de la resolución o acuerdo final.

Así como el procedimiento que se sigue en los juzgados del sistema tradicional para su aplicación.

Lo anterior, tomando en cuenta que en su entidad se hubiera autorizado por la legislación el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional y en caso de no ser así, igualmente me lo hiciera saber.

De ser otra la instancia o procedimiento para realizar mi solicitud, le agradecería me lo indicara dada la importancia de la obtención de esos datos para mi trabajo de investigación. [SIC]..."

Lo anterior, para que asesore a la suscrita sobre quien pudiera proporcionar esta información. No omito manifestar, que el plazo para responder la solicitud está por fenecer, por lo que le solicito indique a la brevedad que procede en este caso. Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAP. JULIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

15 NOV. 2012

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.

C.c.p.- Archivo

6 PM - BOCA

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00 ext 2072



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/554/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 23, de 2012.

**JUZGADOS PENALES, MIXTOS Y DE PAZ DEL ESTADO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/130/2012 y que a la letra dice:

"...información acerca de cuántos asuntos se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en su Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, y el plazo que necesito que comprenda esa información es del 1 uno de noviembre del 2010 hasta el día de hoy [(26 de Octubre)]. O desde la fecha en que se hayan comenzado a aplicar si fue posterior a la fecha solicitada.

Debiendo incluir el juzgado en que se tramitaron y sentido de la resolución o acuerdo final.

Así como el procedimiento que se sigue en los juzgados del sistema tradicional para su aplicación.

Lo anterior, tomando en cuenta que en su entidad se hubiera autorizado por la legislación el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional y en caso de no ser así, igualmente me lo hiciera saber.

De ser otra la instancia o procedimiento para realizar mi solicitud, le agradecería me lo indicara dada la importancia de la obtención de esos datos para mi trabajo de investigación. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días hábiles** para atenderla.



ATENTAMENTE

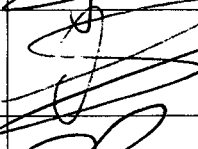
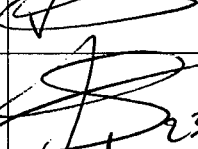
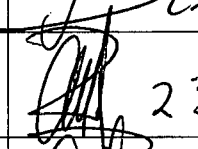
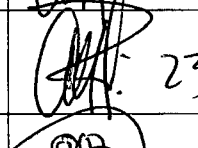
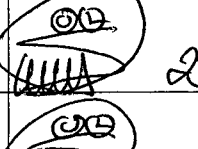
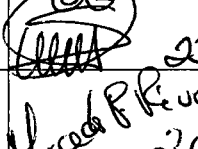
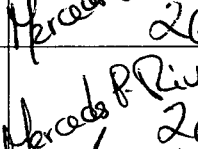
MAP. LILIANNE BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos-Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



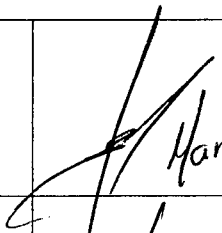
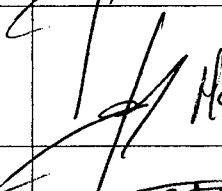
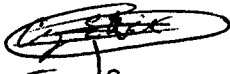
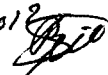
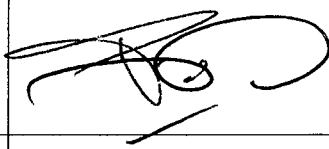
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/554/12, RELATIVO A
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO INTERNO NO.
PJ/UTAIP/130/2012

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO PRIMERO PENAL	 23-11-2012
JUZGADO SEGUNDO PENAL	 23-11-2012
JUZGADO TERCERO PENAL	 23/11/12
JUZGADO CUARTO PENAL	 23/11-12
JUZGADO QUINTO PENAL	 23-11-12
JUZGADO SEXTO PENAL	 23-11-12
JUZGADO PRIMERO DE PAZ CENTRO	 23/11/12
JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CENTRO	 23/11/12
JUZGADO TERCERO DE PAZ CENTRO	 23/11/12
JUZGADO CUARTO DE PAZ CENTRO	 23/11/12
JUZGADO DE PENAL DE BALANCAN	Merced P. Rivera 26 Nov 12
JUZGADO DE PAZ DE BALANCAN	Merced P. Rivera 26 Nov 12
JUZGADO DE PRIMERO PENAL DE CÁRDENAS	Morillo 23-11-12

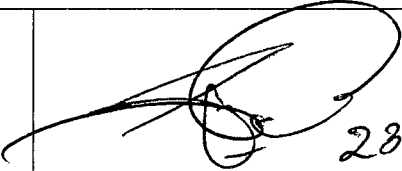
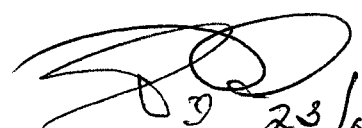
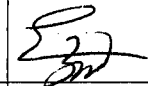


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE CÁRDENAS	 Hano 25/11-12
JUZGADO DE PAZ DE CÁRDENAS	 Hano 25/11-12
JUZGADO DE PENAL DE CENTLA	 23/11/12 Carlos E. Jiménez Morales
JUZGADO DE PAZ DE CENTLA	 23/11/12 Carlos E. Jiménez Morales
JUZGADO DE PENAL DE COMALCALCO	 23-11-12
JUZGADO DE PAZ DE COMALCALCO	 23-11-12
JUZGADO DE PENAL DE CUNDUACAN	23/11/2012  Bartolo Acuña Cordero
JUZGADO DE PAZ DE CUNDUACAN	23/11/2012  Bartolo Acuña Cordero
JUZGADO DE MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Raquel Rodríguez Correa
JUZGADO DE PAZ DE EMILIANO ZAPATA	Raquel Rodríguez Correa
JUZGADO DE PRIMERO PENAL DE HUIMANGUILLO	

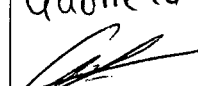
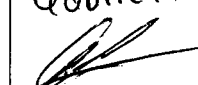
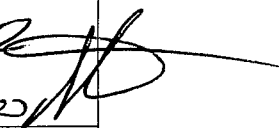
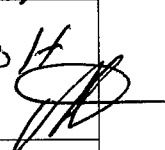
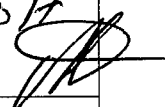
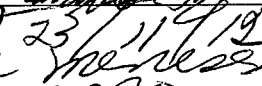
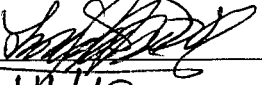


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE HUIMANGUILLO	 28/11/12
JUZGADO DE PAZ DE HUIMANGUILLO	 23/11/12
JUZGADO DE MIXTO DE JALAPA	Miguel E. Fraay 23/11/12
JUZGADO DE PAZ DE JALAPA	Miguel E. Fraay
JUZGADO DE PENAL DE JALPA DE MENDEZ	José L. Velázquez 23-11-12
JUZGADO DE PAZ DE JALPA DE MENDEZ	José L. Velázquez 23-11-12
JUZGADO DE MIXTO DE JONUTA	Ticio Torres 26/11/12
JUZGADO DE PAZ DE JONUTA	Ticio Torres 26/11/12
JUZGADO DE PENAL DE MACUSPANA	 28/11/2012
JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA	 28/11/2012
JUZGADO DE PENAL DE NACAJUCA	 26.11.2012



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA	 26/11/2012
JUZGADO DE PENAL DE PARAISO	Gabriela Flores  23/11/12
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO	Gabriela Flores  23/11/12
JUZGADO DE MIXTO DE TACOTALPA	23-11-012 Refuerzo Baez 
JUZGADO DE PAZ DE TACOTALPA	Refuerzo Baez  23-11-012 
JUZGADO DE PENAL DE TEAPA	Luis Mercedes 
JUZGADO DE PAZ DE TEAPA	+ 23/11/12 Luis Mercedes  23/11/12 
JUZGADO DE PENAL DE TENOSIQUE	23/11/12. Yazmin da C. Hdez.
JUZGADO DE PAZ DE TENOSIQUE	23/11/12. Yazmin da C. Hdez.
JUZGADO DE MIXTO DE VILLA LA VENTA	 23/11/12
JUZGADO DE PAZ DE VILLA LA VENTA	 23/11/12



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

JUZGADO PENAL DE CD. PEMEX

Maria Isabel Sanchez A
[Signature]

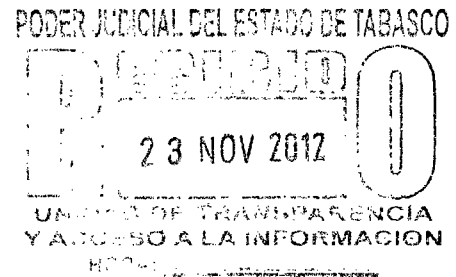


Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.
Of. Numero: 632

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 23 del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
Presente.



En contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de Noviembre del año en curso, recibido en este Juzgado en esa misma fecha, me permito informar que nuestra legislación no autoriza a los Juzgados tradicionales llevar a efecto acuerdos reparatorios mediación, suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, sin embargo de acuerdo a nuestro Código actual, se permite la conciliación y en el periodo solicitado han sido conciliados 244, desglosados de la siguiente manera:

AÑO 2010= 24

AÑO 2011= 127

AÑO 2012= 93

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.
Juez Tercero Penal de Centro

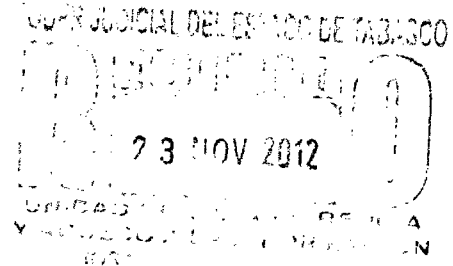
Lic. Raúl Arreola Ramón

aoc.

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL
CENTRO
OFICIO: 6039
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

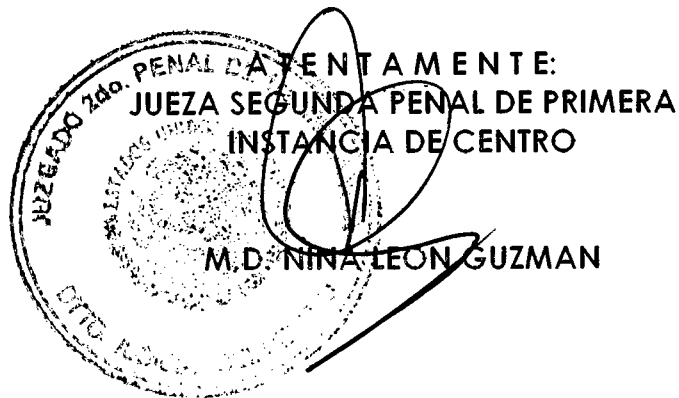
Villahermosa, Tabasco, a 23 de Noviembre de 2012.

LIC. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/554/12 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce y recibido en este juzgado en la misma fecha, me permito informar a Usted que este juzgado no cuenta con ese tipo de información, toda vez que el mismo se encuentra laborando con el Sistema Penal anterior.

Sin otro particular, me despido de usted con el afecto y respecto de siempre.



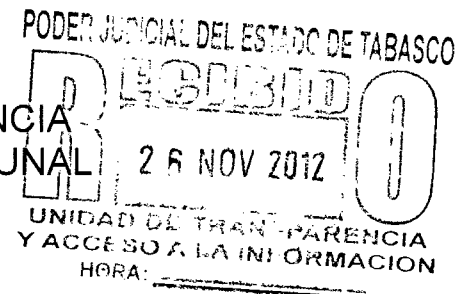
M'D/NLG/L'Sch VILLAHERMOSA, TAB.

DEPENDENCIA: Juzgado de Paz de
Huimanguillo, Tab.
OFICIO. 1926

ASUNTO: El que se indica.

Huimanguillo, Tab; a 26 de noviembre de 2012

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de noviembre del presente año, informo a Usted, que del uno de noviembre del dos mil diez, hasta el día veintiséis de octubre del presente año, no se ha tramitado ante este Juzgado **acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ DE HUIMANGUILLO, TABASCO

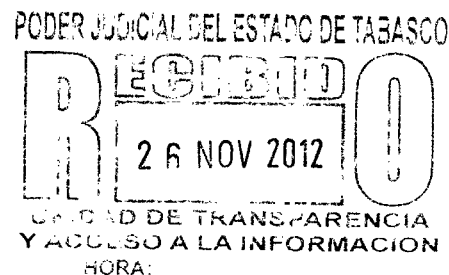
LIC. PABLO HERNANDEZ REYES

L*PHR/msdd

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. OFC. 3604
ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA

H. CÁRDENAS, TAB., A **26 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



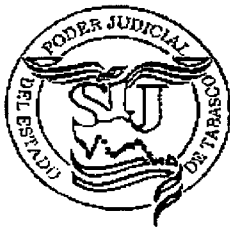
En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso y recibido el día de hoy, le informo que en este juzgado hubo un total de ciento un (101) expedientes conciliados, de los cuales en cuarenta y cinco (45) únicamente la parte ofendida se dio por reparado de los daños y en cincuenta y seis (56) expedientes se dicto sobreseimiento por otorgamiento de perdón y reparación del daño.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.

D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA

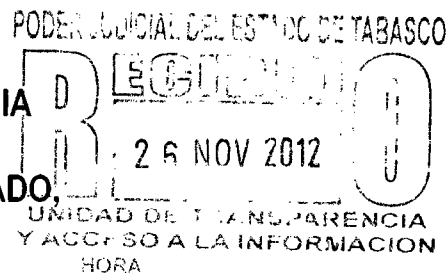




DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
OFICIO NÚM. 1885.
ASUNTO: Se envía información.

Jalpa de Méndez, Tab., 26 de noviembre de 2012.

**M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIB. SUP. DE JUSTICIA EN EL ESTADO,
P R E S E N T E .**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de noviembre del actual, me permito informar a usted, los acuerdos de conciliación logrados en este Juzgado a mi cargo, en el periodo comprendido del (01) uno de noviembre de 2010 al día (26) veintiséis de Octubre de dos mil doce, siendo los datos que a continuación se detallan:

1. EN LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSO
FUERA DE JUICIO

ACTAS CONCILIATORIAS

84

2. EN LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL JUICIO

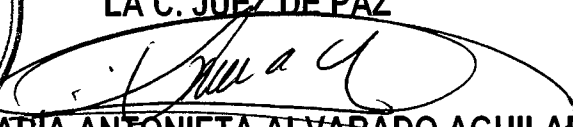
AUTOS DE SOBRESEIMIENTO

159

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIÓN
LA C. JUEZ DE PAZ**


LIC. MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR.

mszt*

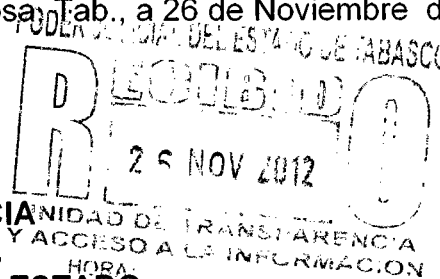
DEPENDENCIA : JDO. PRIMERO PENAL.

OFICIO NUM : 4413

ASUNTO : INFORME.

Villahermosa, Tab., a 26 de Noviembre de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, hago de su conocimiento, que previa búsqueda minuciosa en los diversos libros que se llevan en el juzgado, así como en el sistema de gestiones, no se encontró dato alguno en relación con los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación).

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
EL C. JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIM. INST.

M.D. JOSÉ JESUS DE LA ROSA ROSALES.



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.

Dependencia. Juzgado Tercero de Paz.
Oficio. 3259.
Asunto: Se envía informe.

Villahermosa, Tabasco. 26 de Noviembre de 2012.

MAP. LILIANA BROWN HERRERA.

Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.

En contestación al símil TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de noviembre de dos mil doce, recepcionado en este Juzgado en la misma fecha, me permito informar a usted, que de acuerdo a los registros que obran en este juzgado, durante el periodo de noviembre de dos mil diez, a la presente fecha, dentro del Sistema Judicial Tradicional se concluyeron un total de ciento cincuenta y tres procesos penales por conciliación, siendo desglosados de la siguiente manera:

Expedientes concluidos por conciliación.

2010	2011	2012
12	83	58

Se le hace del conocimiento que de acuerdo a nuestro Sistema Tradicional Judicial (conciliatorio), para llevarse a efecto se señala fecha y hora para que comparezcan todas las partes, principalmente el inculcado y la ofendida, y después de dialogar con ellos, y citarles múltiples opciones para llegar a un acuerdo favorable para ambos, se lleva a efecto la conciliación, siempre y cuando así sea su voluntad.

Lo anterior se le informa para su conocimiento y efectos legales procedentes.



ATENTAMENTE,
JUEZA TERCERO DE PAZ DE CENTRO.

LICDA. SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ.

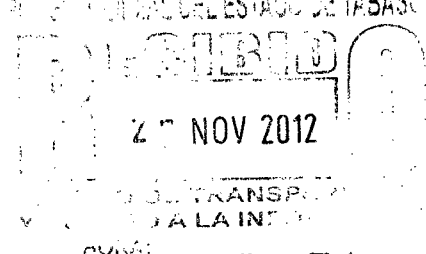
C.c.p. el expediente.
L'CDP/i.

DEPENDENCIA : JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
OFICIO NUM: 963

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 26 de Noviembre de 2012

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Calle Independencia Esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000
P R E S E N T E



Que en atención a su similar número TSJ/OM/UT/554/12, de veintitrés de noviembre de dos mil doce, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este juzgado a las ocho horas con cincuenta minutos del veintiséis del mismo mes y año; le informo el total de los asuntos o expedientes que se tramitan ante este juzgado de JUSTICIA PENAL TRADICIONAL, del cual se desglosan de la siguiente manera:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES 01-11-2010 AI 26-10-2012	
(MEDIACION, CONCILIACION).	SENTIDO DE LA RESOLUCION
34	AUTO DE SOBRESEIMIENTOS

Lo que comunico a usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. KARINA MIRELES VALAY.

L KMV*****

DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO PENAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
OFICIO NUM: JP 238.

ASUNTO: INFORMANDO.

Villahermosa, Tabasco; 23 de Noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/554/12 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, me permito informar a Usted, la cantidad de asuntos tramitados en este Juzgado a mi cargo, respecto a expedientes en CONCILIACION, a partir del 01 de Noviembre de 2010 hasta el día 26 de Octubre de 2012.-

2010

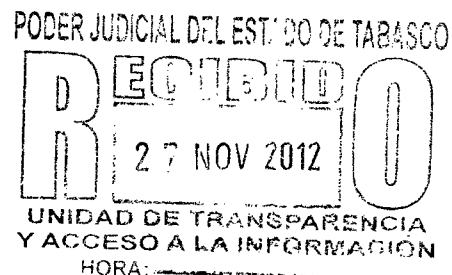
CONCILIADOS: 8

2011

CONCILIADOS: 60

2012

CONCILIADOS: 36.



CANTIDAD TOTAL: 104 CONCILIADOS.

Sin más sobre el particular, reciba mi abrazo afectuoso.



ATENTAMENTE.

LA JUEZA CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

MD. THELMA ELENA LASTRA OSORIO

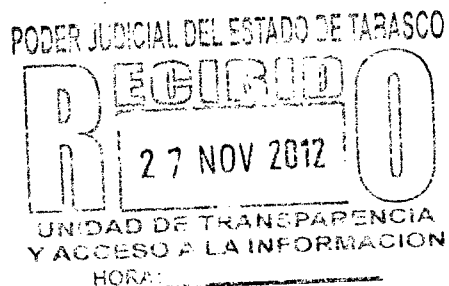


Dependencia: Juzgado Cuarto
de Paz de Centro
Oficio Núm: 3348/2012.

Asunto: El indicado.

Villahermosa, Tab., Noviembre 26 de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Presente:



En atención a su similar TSJ/OM/UT/554/12, de 23 de noviembre de dos mil doce, informo a usted lo siguiente:

Respecto a los asuntos que se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado informo:

Del 1 de noviembre de 2010 al 26 de octubre de 2012.

No se ha tramitado en este juzgado asunto alguno respecto a tal procedimiento.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

A t e n t a m e n t e.

**La encargada del despacho por Ministerio de Ley
del Juzgado Cuarto de Paz de Centro**



Licda. Rosa del Carmen López Gallegos

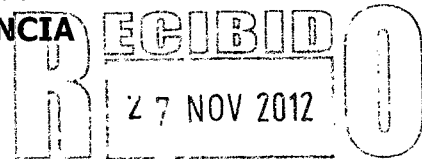
MELA*.

DEPENDENCIA:	JUZGADO DE PAZ
OFICIO NUM.:	1047/2012
ASUNTO:	El que se indica.

Villa la Venta, Hguillo., Tab., a 26 de Noviembre del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/554/12 de fecha veintitrés de noviembre del presente año, y registrada bajo el folio No. PJ/UTAIP/130/2012, me permito informarle lo siguiente:

78 Expedientes Penales Terminados por (Mediación, Conciliación). Del uno de noviembre del 2010 al 23 de noviembre del 2012.

En cuanto a la suspensión Condicional del Proceso a Prueba y Procedimiento abreviado; le informo que en este Juzgado de la fecha uno de noviembre del 2010, al 23 de noviembre del 2012, no se promovido ningún expediente con esa características.

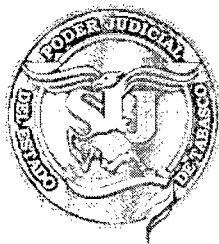
Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



M.D. JAMP/dm
VILLA LA VENTA
HIGUILLLO, TAB

ATENTAMENTE
JUEZ DE PAZ

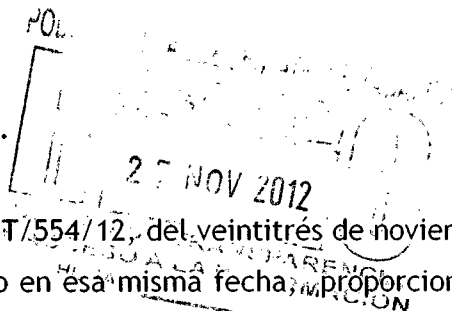
M. D. JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.



Dependencia	Juzgado Primero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro.
Oficio	3178/2012
Asunto	Se remite informe

Villahermosa, Tab., noviembre 27 de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de noviembre de dos mil doce, recepcionado en este Juzgado en esa misma fecha, proporciono la información requerida, del lapso comprendido del uno de noviembre de dos mil diez, al veintiséis de octubre de dos mil doce, en los siguientes términos:

INFORMACION REQUERIDA	AÑOS		
	2010	2011	2012
Resueltos por medidas alternativas (conciliatoria)	5	38	31

Adjunto al presente, remito la relación de expedientes penales terminados por conciliatoria, así como el monto económico recibido por la parte ofendida, como pago de reparación de daños.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, reiterándole mi más distinguida consideración y respeto.



ATENTAMENTE
LA C. JUEZA PRIMERO DE PAZ DE CENTRO.

LIC. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALENCIA.

CENTRO

EXPEDIENTE	MONTO PAGADO A LA PARTE OFENDIDA
	2010
	NOVIEMBRE
100/2010	\$15,192.60
	DICIEMBRE
109/2010	\$12,000
74/2010	\$15,000
108/2010	\$50,000
106/2010	\$53,000
	2011
	ENERO
118/2010	\$7,000
119/2010	\$7,600
122/2010	SIN PAGO
120/2010	\$30,000
02/2011	\$5,000
95/2010	\$5,000
	FEBRERO
114/2010	SIN PAGO
	MARZO
09/2011	\$1,4000
	JUNIO
59/2011	SIN PAGO
47/2011	\$15,000
36/2011	\$4,500
	JULIO
60/2011	\$20,000
49/2011	\$8,323.50
	AGOSTO
69/2011	\$22,000
89/2011	SIN PAGO
82/2011	SIN PAGO
85/2011	\$5,680.00
92/2011	SIN PAGO
81/2011	\$2,460.00
	SEPTIEMBRE
79/2011	SIN PAGO
91/2011	SIN PAGO
87/2011	\$5,000
	OCTUBRE
88/2011	SIN PAGO
77/2011	\$2,154.60
100/2011	SIN PAGO
110/2011	SIN PAGO
95/2011	SIN PAGO
99/2011	\$500.00

	NOVIEMBRE
70/2011	SIN PAGO
106/2011	SIN PAGO
82/2010	\$22,000
83/2011	\$5,000
67/2011	\$5,000
	DICIEMBRE
107/2011	\$SIN PAGO
117/2011	SIN PAGO
90/2011	\$4,000
107/2011	SIN PAGO
125/2011	SIN PAGO
	2012
	ENERO
02/2012	\$23,097.50
71/2010	\$13,000
94/2011	\$20,173.44
	FEBRERO
108/2011	\$15, 000
08/2012	SIN PAGO
111/2011	\$6,000
11/2012	SIN PAGO
06/2012	SIN PAGO
	MARZO
120/2011	SIN PAGO
12/2012	\$25,000
	ABRIL
26/2012	\$4,000
19/2012	\$12,000
14/2012	\$21,198.60
	MAYO
29/2012	\$12,000
30/2012	\$27,000
	JUNIO
42/2012	\$12,000
07/2011	SIN PAGO
93/2010	\$6,000
	JULIO
93/2011	\$2,000
50/2012	\$8,000
	AGOSTO
53/2012	\$47,000
124/2011	\$555,178.00
57/2012	\$5,600
41/2012	SIN PAGO

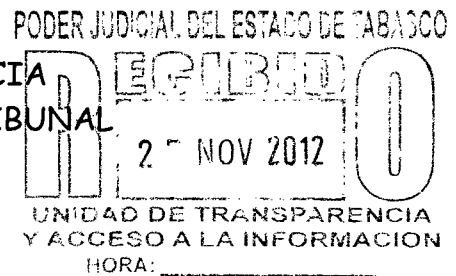
67/2012	SIN PAGO
	SEPTIEMBRE
66/2012	SIN PAGO
70/2012	SIN PAGO
62/2012	\$5,000
54/2012	\$12,235.00
	OCTUBRE
81/2012	SIN PAGO
76/2012	\$2,000

DEP: JUZGADO PENAL PRIMERA INST.
OF: 1936.

Asunto: El que se indica.

Teapa, Tab., 27 de noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/2012 de fecha veintitrés de noviembre del presente año y recibido el veintiséis del mismo mes y año, informo que en este juzgado penal a mi cargo, no se han tramitado acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, desde el uno de noviembre de dos mil diez al veintiséis de octubre de dos mil doce.

ATENTAMENTE
SUSCRITO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
M. D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.
TEAPA, TABASCO.

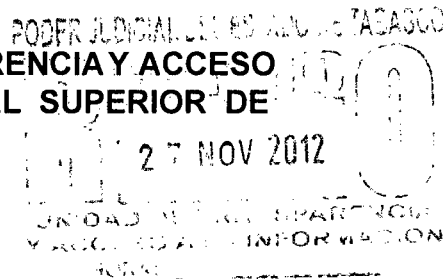
A circular seal of the Poder Judicial del Estado de Tabasco. The outer ring contains the text 'PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO' and 'JUZGADO PENAL DE 1A. INSTANCIA'. The center features the coat of arms of the state of Tabasco.

smja

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DEL
DECIMO DISTRITO JUDICIAL.
OFICIO : 301/2012.
ASUNTO : SE REMITE INFORME.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E.

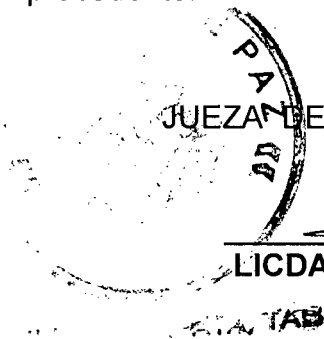


En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, me permito informar a Usted, que los asuntos penales que actualmente se encuentran en este Juzgado, se tramitan bajo el sistema penal tradicional, pues la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Tabasco, en lo que corresponde a los municipios de Tenosique, Emiliano Zapata y Jonuta será a partir del ocho de diciembre del 2014, por lo que en ese sentido no se han tramitado en este Juzgado ningún asunto respecto, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado.

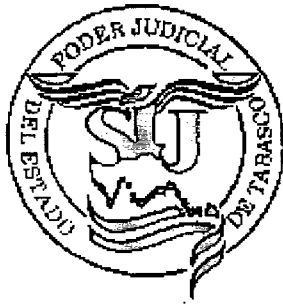
Lo que informo a Usted, para los efectos que se estime procedente.

ATENTAMENTE
JUEZA DE PAZ DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO


LICDA. LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA.

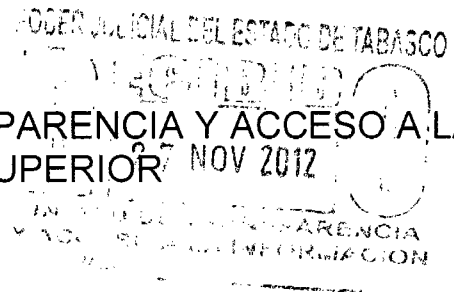


Emiliano Zapata, Tabasco a 26 de Noviembre de 2012



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO 778.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E .



Por medio del presente informo a Usted, que no es posible responder a lo solicitado en su oficio numero TSJ/OM/UT/554/12, recibido en fecha veintitrés del mes y año en curso, toda vez, que los asuntos penales que actualmente se encuentran en este juzgado; se tramitan bajo el sistema penal tradicional, y la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Tabasco, será gradual y por regiones; y en la Región 4, que corresponde a los municipios de Tenosique, Balancán, Emiliano Zapata y Jonuta, será a partir del ocho de diciembre del 2014. Por consiguiente, no se ha tramitado ningún asunto respecto a los acuerdos reparatorios, suspensión condicional de proceso a prueba y procedimiento abreviado en este juzgado a mi cargo.

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y efectos que se estimen procedentes.



ATENTAMENTE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

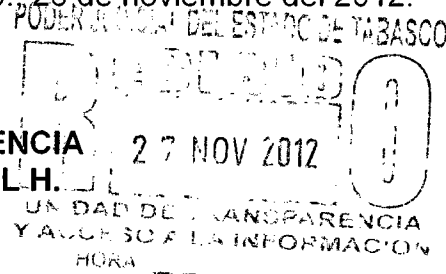
DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 2285

ASUNTO : INFORME.

Villahermosa, Tab. 26 de noviembre del 2012.

MTRA. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y VOCAL PERMANENTE DEL SEABA, DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL TABASCO.
P R E S E N T E .



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de los corrientes y en relación al Procedimiento penal tradicional, me permito rendirle el informe de los expedientes conciliados y sentido de la resolución correspondiente del 01 de noviembre 2010 hasta el 26 de octubre del dos 2012, siendo la siguiente:

AÑO	RESOLUCION	CANTIDAD
2010	SOBRESEIMIENTOS	05
2011	SOBRESEIMIENTOS	48
2012	SOBRESEIMIENTOS	48

TOTAL:- 101 CONCILIADOS

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondiente.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ QUINTO PENAL
DE CENTRO, TABASCO
M.D. RAMON ABOLFO BROWN RUIZ.

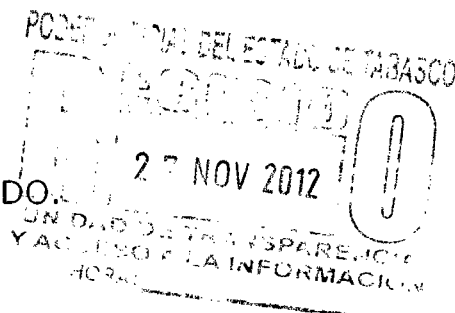


DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO NUMERO: 5524/J

ASUNTO: SE REMITE INFORME SOLICITADO.

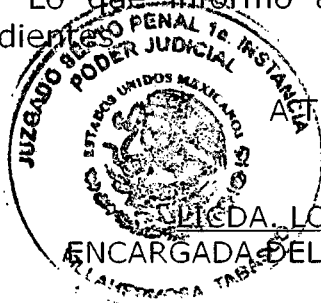
Villahermosa, Tabasco; a 27 de noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

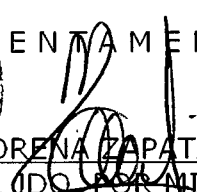


En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, recibido en éste Juzgado en esa misma fecha, mediante el cual solicita información acerca de cuántos asuntos se han tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en el Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado comprendiendo del uno de noviembre del año 2010 al 26 de octubre del presente año (2012), a éste respecto informo a Usted que en éste Juzgado el trámite de justicia penal utilizado es el tradicional y entre los acuerdos reparatorios existe la conciliación y si es procedente la extinción de la acción punitiva, este conlleva al sobreseimiento de la causa registrándose 17 en el año 2008, 86 en el año 2009, 63 en el año 2010, 78 en el año 2011 y 34 en el año 2012, anexándose la relación correspondiente al informe solicitado.

Lo que informo a usted, para su conocimiento y efectos correspondientes.



ATENTAMENTE


LICDA. LORENA ZAPATA MENDEZ.
ENCARGADA DEL IDO POR MINISTERIO DE LEY.

L'LZM/mtco.

C.c.p. Archivo.

RELACIÓN DE ASUNTOS EN QUE SE HAN EFECTUADO CONCILIACIÓN DEL
JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AÑO 2008			
EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN	ACUERDO FINAL
120/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTDA DE ACOGIO A BENEFICIO TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD
165/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD SE ACOGIO ABENEFICIO SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA
171/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD, SE ACOGIO A BENEFICIO TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD
148/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
174/2008	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
159/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
158/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
055/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSO ESTADO
175/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD SE ACOGA A BENEFICIO (MULTA)
131/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
177/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
091/2008	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	SE DECLARO FIRME
027/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
091/2008	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	CONFIRMADO POR SEGUNDA INSTANCIA Y QUEDA FIRME
245/2003	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
164/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
197/2008	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
AÑO 2009			
116/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
129/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
172/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
067/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
007/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
008/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
124/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
181/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
129/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
074/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
164/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
71-89- 114/2005 Acumulados	SUMARIO	AUTO DE LIBERTAD	CAUSO ESTADO
004/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
206/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO

105/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
003/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
188/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
179/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
156/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
009/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
194/2007	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
164/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
171/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD, SE ACOGIO A BENEFICIO TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD
164/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
154/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
018/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
040/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
172/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SUSTITUCIÓN DE PENA POR MULTA
065/22008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
005/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
075/2006	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR EXTINCIÓN PUNITIVA	DECLARADO FIRME
154/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
033/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
064/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
030/2009	SUMARIO	SENTENCIA ABSOLUTORIA EMITITA POR SEGUNDA INSTANCIA	CAUSADO ESTADO
058/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
069/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
047/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
071/2009	SUMARIO	SENTENCIA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD, SE ACOGIÓ A BENEFICIO (MULTA).
026/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
076/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SUSTITUCIÓN DE PENA POR MULTA
201/2002	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
129/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
079/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
080/2009	NO APLICA	AUTO DE SEBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
051/2002	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
154/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
002/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
044/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SUSTITUCIÓN DE PENA POR MULTA
050/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOCISION EJECUTIVO
078/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO (POR EL DELITO DE LESIONES)	CAUSÓ ESTADO
017/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
106/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
090/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO

112/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
016/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
101/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
105/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
034/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SEMILIBERTAD Y SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO PARA CUMPLIMIENTO DE BENEFICIO
129/20096	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
137/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
077/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
084/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SUSTITUCIÓN DE PENA POR MULTA
132/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE JORNADAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO PARA CUMPLIMIENTO DE BENEFICIO
133/2009	SUMARIA	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOCISION EJECUTIVO
128/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
113/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
121/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
148/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
150/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
157/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
121/2008	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
142/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
081/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
135/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
171/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
115/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
176/2009	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
155/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
165/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
017/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
173/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
202/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
199/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO (POR EL DELITO DE LESIONES)	CAUSÓ ESTADO
209/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
154/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
AÑO 2010			
EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN	ACUERDO FINAL
180/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSÓ ESTADO
196/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
170/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
208/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
197/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
023/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
022/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
002/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO

212/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
059/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
043/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	CAUSADO ESTADO
220/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
206/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SUSTITUCIÓN DE PENA POR MULTA
017/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO (POR EL DELITO DE DAÑOS CULPOSOS)	CAUSÓ ESTADO
042/2010	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
044/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
039/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
029/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
030/2007	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
081/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
086/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
010/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
094/2010	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE JORNADAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO PARA CUMPLIMIENTO DE BENEFICIO
151/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
052/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
203/2009	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICION EJECUTIVO
088/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
056/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
100/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
049/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
053/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
204/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
062/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
067/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
118/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
109/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
108/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
136/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
129/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
137/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
077/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
200/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
067/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
148/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
157/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
141/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
151/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
160/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
153/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
169/2010	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
140/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
126/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
172/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
182/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
190/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
150/2010	SUMARIO	SENTENCIA CONDENATORIA	DISPOSICION DEL EJECUTIVO

196/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
094/2010	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	BOLETA DE LIBERTAD POR HABERSE ACOGIDO A BENEFICIO DE SEMILIBERTAD Y SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO PARA CUMPLIMIENTO DE BENEFICIO
185/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
179/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO (POR EL DELITO DE DAÑOS CULPOSOS)	CAUSÓ ESTADO
147/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
084/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
200/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
AÑO 2011			
EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN	ACUERDO FINAL
058/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
208/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
005/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
221/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
008/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
083/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
012/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
014/2010	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO
021/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
025/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
206/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
024/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
028/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
211/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
036/2011	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	DECLARADO FIRME
026/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
046/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
126/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
200/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
179/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO (POR EL DELITO DE DAÑOS CULPOSOS)	CAUSÓ ESTADO
054/2011	NO APLICA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	CAUSADO ESTADO
051/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
056/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
059/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
055/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
042/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
072/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
076/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
096/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
074/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
075/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
073/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
040/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
194/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
040/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
032/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
125/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
124/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
104/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
080/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
129/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
132/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
197/2007	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
131/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
142/52011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
143/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
134/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
152/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO

174/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
150/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
172/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
139/2009	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
143/2008	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
177/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
180/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
183/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
177/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
190/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
185/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
168/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
070/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
067/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
208/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
210/2011			
025/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
223/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO Y AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	CAUSADO ESTADO
164/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
198/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
164/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
233/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
044/2011	SUMARIO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	DISPOSICION DEL EJECUTIVO
239/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
093/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
243/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
171/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
249/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
255/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
258/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
AÑO 2012			
EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN	ACUERDO FINAL
259/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
261/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
001/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
002/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
006/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
242/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
016/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
023/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
195/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
030/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
035/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
038/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
007/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
043/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
027/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
067/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
084/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
085/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
178/2010	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
040/2011	SUMARIO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	CAUSADO ESTADO
103/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
059/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
082/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
245/2011	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
143/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
144/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
147/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
090/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
137/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
166/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
182/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
157/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
207/2012	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO
164/2006	NO APLICA	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	CAUSADO ESTADO

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Jalpa de Méndez, Tabasco; 26 de noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, de fecha 23 de noviembre del presente año, recibido en este juzgado el 26 del mismo mes y año, mediante el cual solicita informes a cerca de asuntos tramitados en este juzgado respecto a los acuerdos reparatorios, durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2010, hasta el 26 de octubre de 2012, me permito informarle que los asuntos donde existió acuerdos reparatorios (conciliación), son los siguientes:

AÑO:	TOTAL:	DELITOS:
2010	5	DAÑOS, INC. DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y FRAUDE
2011	38	FRAUDE, CONDUCCION INDEBIDA, ROBO, LESIONES, ABUSO DE CONFIANZA, INC. DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, AYUDA EN LA COMISION DE UN DELITO, ALLANAMIENTO DE MORADA.
2012	45	LESIONES, ROBO, INC, DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, DAÑOS.

De las cuales existen:
Conciliaciones **sin sobreseimiento**:

AÑO:	TOTAL:	DELITOS
2011	3	ROBO A CASA HABITACION, ROBO APROVECHANDO UNA RELACIÓN DE TRABAJO, LESIONES CALIFICADAS.
2012	11	HOMICIDIO, ROBO A CASA HABITACION, ABIGEATO, ROBO EN LUGAR CERRADO.

NOTA: Los asuntos especificados con **conciliación sin sobreseimiento**, se refiere a casos donde se llegó a un acuerdo conciliatorio y sobrevino la reparación de daños, pero por tratarse de delitos graves no fue posible decretar el sobreseimiento de los mismos, concluyendo en sentencia definitiva.

Los demás casos, si hubo conciliación con pago de reparación de daños, otorgamiento de perdón y como consecuencia se decretó el sobreseimiento de ellos, como asuntos concluidos.

El procedimiento que se sigue es programar una diligencia conciliatoria de forma oficiosa o a petición de parte, donde se realiza la comparecencia de pago de reparación de daños y otorgamiento de perdón y como consecuencia se dicta el sobreseimiento del expediente por extinción de la pretensión punitiva, concluyendo con el archivo del mismo.

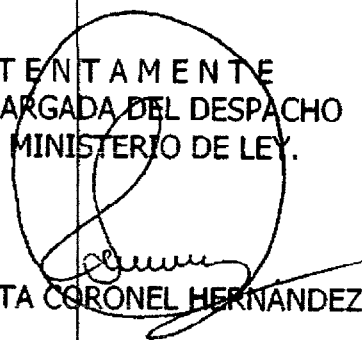
En cuanto a los asuntos de suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado **no existe ninguno.**

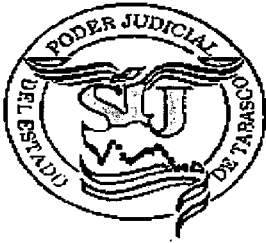
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



JALPA DE MENDEZ
TABASCO

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY.


LIC. SARITA CORONEL HERNANDEZ.

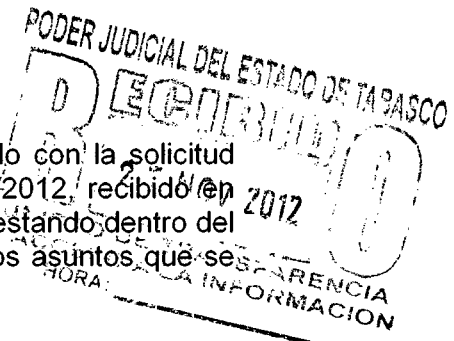


Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio No. 1036.
Asunto: se rinde informe.

Balancán, Tabasco. 27 de Noviembre de 2012

Map. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder
Judicial del Estado de Tabasco.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, relacionado con la solicitud de información registrada bajo el folio interno: PJ/UYAIP/130/2012, recibido en este Juzgado a mi cargo el veintiséis del presente mes y año, estando dentro del término de tres días concedido, tengo a bien informarle que los asuntos que se han tramitado en este órgano jurisdiccional, son los siguientes:



ACUERDOS REPARATORIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO
1 DE NOVIEMBRE DEL 2010 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2012

Acuerdos reparatorios	2010	2011	2012	Sentido de la resolución.	Procedimiento para su aplicación
Mediación	0	0	0	NINGUNO	NINGUNO
Conciliación	12	36	51	SOBRESEIMIENTO	Por otorgamiento de perdón de la parte ofendida, con fundamento en el artículo 95 del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco.
Suspensión condicional del proceso a prueba	0	0	0	NINGUNO	NINGUNO
Procedimiento abreviado	0	0	0	NINGUNO	NINGUNO

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



BALANCAN

ATENTAMENTE
Juez de Paz de Balancán, Tabasco

Mtro. Orbelín Ramírez Juárez.

C.c.p. Dr Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del T:S.J.
C.c.p. Archivo.

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO No. 2862

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villa la Venta, Huimanguillo, Tab., a 27 de Noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha 23 de Noviembre del año en curso, y recibido el 26 del mes y año en cita, comunico a Usted que no se ha tramitado en este Juzgado de Justicia Penal Tradicional, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado.

El procedimiento que se sigue en este Juzgado es la conciliación cuando se trata de delitos perseguibles por querrela, que el juzgador esta facultado para promover dichas actuaciones en términos de los artículos 168 y 121 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

Por tanto, no se encuentra autorizado por la legislación actual el uso de esos procedimientos en el Sistema de Justicia Penal Tradicional.

Sin otro asunto que tratarle, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EFERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. GUADALUPE OCHOA MONTERO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VILLA LA VENTA, Huimanguillo, Tabasco
20 NOV 2012
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA INFORMACIÓN

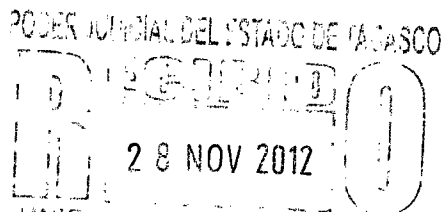
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE 1ª. INST.

OFICIO NUM. 2195

ASUNTO: El que se indica.

Paraíso, Tab., Noviembre 26 de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de

fecha veintitrés de noviembre del año actual, informo a Usted que en relación al informe solicitado en relación a los asuntos tramitados en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en el Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, se realizó una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se lleva en este juzgado y se encontró lo siguiente:

AÑOS	ASUNTOS TRAMITADOS CONCILIADOS
01/NOVIEMBRE/2010 – 31/DICIEMBRE/2010	02
01/ENERO-2011 - 31/DICIEMBRE/2011	19
01/ENERO/2012 – 26/OCTUBRE/2012	14

fect

rela

un cordial saludo.

Est

p r

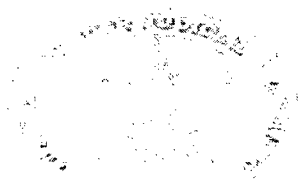
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle

ATENTAMENTE.
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
M. D/MANUEL CABRERA CANSINO.

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tabasco.- Para su conocimiento.

L'MCC/mqi

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
Juzgado Penal, Paraíso, Tabasco.
Telf. 3-58-2000 Ext. 3460.

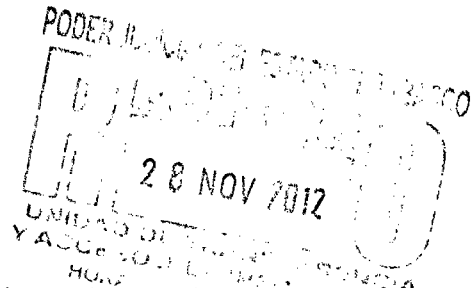


Dependencia: Juzgado primero penal de
Cárdenas, tabasco
Oficio numero: jppc/4239/2012.

Asunto: Rindiendo informe.

H. Cárdenas, Tabasco, 27 de Noviembre 2012

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

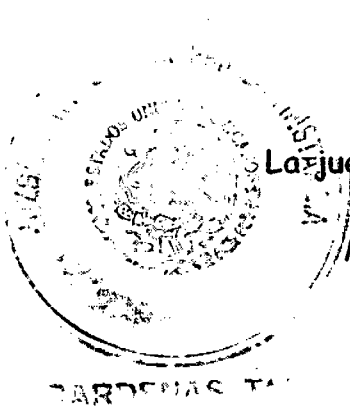


En atención a lo solicitado mediante su oficio
numero TSJ/OM/UT/554/12 de fecha 23 del referido mes y año, informo a
usted:

Que el año 2010 Noviembre hasta Octubre 2013, se obtuvieron en total :

CONCILIADOS CON SOBRESEIMIENTO	CONCILIADOS POR OTORGAMIENTO DE PERDON Y REPARACIÓN DEL DAÑO.	SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO.	TOTAL.
96	46	0	141

Sin más por el momento, le envió un cordal saludo.



ATENTAMENTE
La Jueza Primera Penal de Primera Instancia.

M.D. GUADALUPE CADENAS SACHEZ.

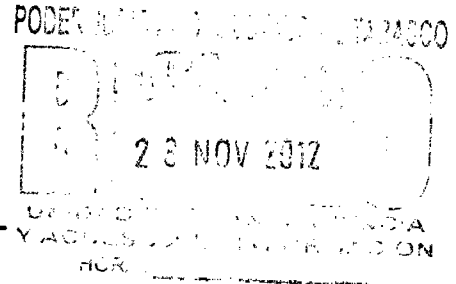
**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE
CARDENAS, TAB.**

OFICIO: 312/2012/JP

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. Cárdenas, Tab; a 27 de noviembre de 2012.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.**



En atención a su circular numero TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, y recibido en este Juzgado el día veintiséis de noviembre del presente año, hago de su conocimiento que a partir del 1 de noviembre del año 2010 hasta el día 26 de octubre del año actual, se dictaron 359 sobreseimientos todos por perdón de la parte querellante.

Lo anterior, para los efectos y fines legales correspondientes, despidiéndome de usted, enviándole un cordial saludo.



CARDENAS

*amor

ATENTAMENTE

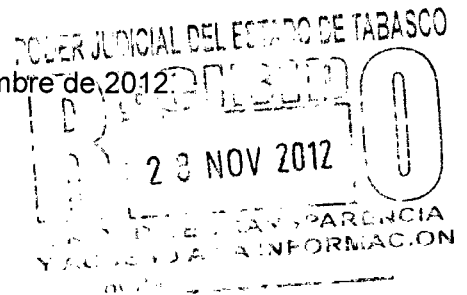
EL JUEZ DE PAZ DE H. CARDENAS, TABASCO

LIC. FRANCISCO ALONSO TRUJEQUE DE LA CRUZ.

**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ.
OFICIO NUM: 277**

**A S U N T O: SE REMITE RELACION
SOLICITADA.**

Cunduacán, Tab., a 28 de noviembre de 2012.



**MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su similar número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, recibido en este juzgado el veintiséis del mismo mes y año, por este conducto me permito rendir a usted, únicamente en cuanto a los asuntos conciliados detallados de la siguiente manera.

P E N A L

ASUNTOS CONCILIADOS DEL 01 NOVIEMBRE DE 2010 AL 26 DE OCTUBRE DE 2012.	TOTAL
	195

C I V I L

ASUNTOS CONCILIADOS DEL 01 NOVIEMBRE DE 2010 AL 26 DE OCTUBRE DE 2012.	TOTAL
	557

No omito manifestar, que en cuanto a los demás conceptos no se le rinde información, en virtud de que en este juzgado no se sigue este procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



**PATENTAMENTE.
LA JUEZ DE PAZ.**

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

L'VSN/L'mf
CUNDUACAN**

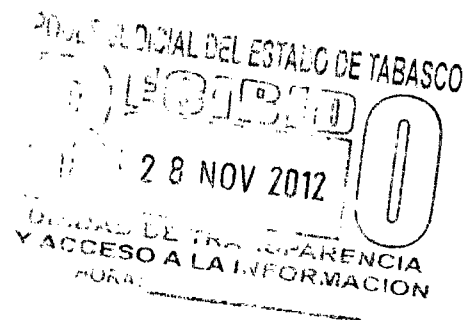


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
CENTLA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 2540.

ASUNTO: El que se indica.

Frontera, Centla, Tabasco; a 27 de Noviembre de 2012.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.**



En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/554/12, de fecha 23 de Noviembre del 2012, recibido el 26 del mismo mes y año, adjunto al presente envío a usted, la relación de los asuntos tramitados y conciliados en este Juzgado Penal a mi cargo, en los que acorde al Sistema de Justicia Penal Tradicional o inquisitivo y mediante acuerdos reparatorios (conciliación), se han sobreseído por extinción de la pretensión punitiva.

**ATENTAMENTE
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.**



VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

L'VMIL/nogc*
Domicilio: Calle Juárez Esquina A
Frontera, Centla, Tabasco.
C.P. 86751
Teléfono: 3-582000 Ext. 3121.

Asuntos que se han tramitado y conciliado en el Juzgado Penal del Municipio de Centla, Tabasco, acorde al Sistema de Justicia Penal Tradicional o inquisitivo a través de acuerdos reparatorios entres las partes se han sobreseídos, en el lapso comprendido del 1 de Noviembre del 2010 al 26 de Octubre del 2012.

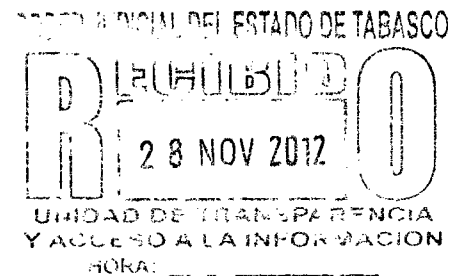
Exp.-	DELITO	RESOLUCION.
1.- 080/2010	FRAUDE	SOBRESEIMIENTO
2.- 084/2010	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
3.- 085/2010	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
4.- 086/2010	DESPOJO	SOBRESEIMIENTO
5.- 087/2010	ABUSO DE CONFIANZA	SOBRESEIMIENTO
6.- 089/2010	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
7.- 092/2010	LESIONES	SOBRESEIMIENTO
8.- 08/2011	ROBO	SOBRESEIMIENTO
9.- 034/2011	USURA	SOBRESEIMIENTO
10.- 045/2011	ABUSO DE CONFIANZA	SOBRESEIMIENTO
11.- 050/2011	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
12.- 056/2011	ROBO	SOBRESEIMIENTO
13.- 061/2011	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
14.- 079/2011	FRAUDE	SOBRESEIMIENTO
15.- 100/2011	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
16.- 103/2011	LESIONES	SOBRESEIMIENTO
17.- 104/2011	ROBO	SOBRESEIMIENTO
18.- 105/2011	FRAUDE	SOBRESEIMIENTO
19.- 108/2011	DANOS CULPOSOS	SOBRESEIMIENTO
20.- 111/2011	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
21.- 16/2012	DANOS Y ROBO	SOBRESEIMIENTO
22.- 022/2012	ABUSO DE CONFIANZA	SOBRESEIMIENTO
23.- 028/2012	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
24.- 032/2012	ROBO	SOBRESEIMIENTO
25.- 034/2012	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
26.- 061/2012	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
27.- 066/2012	LESIONES Y DANOS	SOBRESEIMIENTO
28.- 068/2012	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SOBRESEIMIENTO
29.- 085/2012	ROBO	SOBRESEIMIENTO
30.- 095/2012	LESIONES	SOBRESEIMIENTO

28 NOV 2012
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUM. : 255 J
ASUNTO: RINDIENDO INFORME.

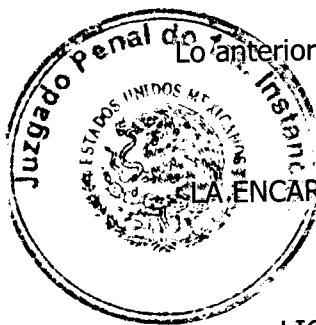
Comcalco, Tabasco, 28 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a su similar TSJ/OM/UT/554/2012, de fecha 23 de los corrientes, recepcionado en este juzgado el mismo día, relativo a la información con folio interno No. PJ/UTAIP/130/2012, en la cual requiere se le informe respecto a "*Información acerca de cuántos asuntos se hayan tramitado en los juzgados de justicia penal tradicional o inquisitivo en su Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, y el plazo que necesito que comprenda esa información es del 1 de noviembre de 2010 hasta el día de hoy (26 de octubre), o desde la fecha en que se hayan comenzado a aplicar si fue posterior a la fecha solicitada. Debiendo incluir el juzgado en que se tramitaron y sentido de la resolución o acuerdo final, así como el procedimiento que se sigue en los juzgados del sistema tradicional para su aplicación. Lo anterior, tomando en cuenta que en su entidad se hubiera autorizado por la legislación el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional u en caso de no ser así, igualmente me lo hiciera saber. De ser otra la instancia o procedimiento para realizar mi solicitud, le agradecería me lo indicara dada la importancia de la obtención de esos datos para mi trabajo de investigación. (SIC)...*". Adjunto al presente le remito la información requerida.

Lo anterior, para los fines legales correspondientes.



ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ESMERALDA VELAZQUEZ DE LA FUENTE.

COMALCALCO, TAB.

L'RCGV/*alcm.

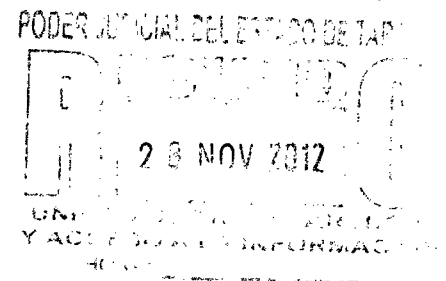
JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO,
TABASCO.

EL SISTEMA QUE SE UTILIZA EN ESTE JUZGADO ES EL PENAL TRADICIONAL

INFORME DE CONCILIACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 26 DE OCTUBRE DE 2009

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE HA EFECTUADO CONCILIATORIA Y NO HUBO ARREGLO	EXPEDIENTES EN LOS QUE SE EFECTUÓ CONCILIACION Y SE CONCLUYÓ EL ASUNTO POR SOBRESEIMIENTO	EXPEDIENTES EN LOS QUE SE EFECTUÓ CONCILIATORIA Y SE CONTINUÓ CON EL PROCESO HASTA DICTAR SENTENCIA
19	135	46

En cuanto a la SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO A PRUEBA Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO, no se rinde ningún dato al respecto, ya que no se utiliza en este juzgado.





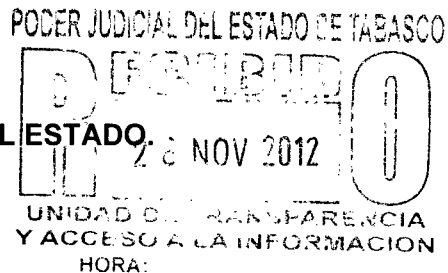
DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ

OFICIO: 316

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMALCALCO, TABASCO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MAP. LILIANN BROW HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TAB.,
P R E S E N T E:



En contestación a su oficio TSJ/PM/UT/554/2012, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, recibido el veintiséis de los corrientes, en relación a los asuntos tramitados en este juzgado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, periodo del 01 de noviembre de 2010 al 26 de octubre de 2012, informo lo siguiente:

ASUNTOS TRAMITADOS		ACUERDO REPARATO RIO	SENTIDO DE LA RESOLUCION O ACUERDO FINAL	SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO A PRUEBAS Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO	PROCEDI MIENTO aplicado
AÑOS	CANTI DAD				
2010	17	Mediación o conciliación	Auto de sobreseimiento	No se aplica	sumario
2011	147	Mediación o conciliación	Auto de sobreseimiento	No se aplica	sumario
2012	118	Mediación o conciliación	Auto de sobreseimiento	No se aplica	Sumario

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ DE PAZ

LICDA. FRANCISCA MAGANA ORUETA



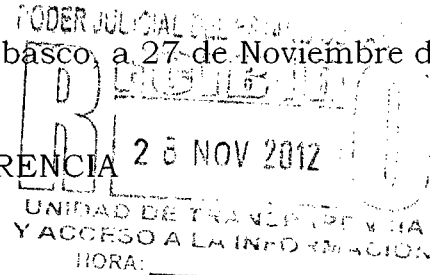


Dependencia: Juzgado Mixto de Primera
Instancia de Jalapa, Tab.
Of. Numero: 1280

Asunto: Se rinde informe

Jalapa, Tabasco, a 27 de Noviembre del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de Noviembre del año en curso, recibido en este Juzgado el día veintiséis del mismo mes y año, informo que nuestra leyes penales no autoriza a los Tribunales tradicionales llevar a efecto acuerdos reparatorios (mediación, conciliación) suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, empero de acuerdo a nuestra ley procesal actual, faculta al Juzgador promover las actuaciones de conciliación, sin perjuicio de que el proceso continúe en los términos previsto por la ley y en el periodo solicitado han sido conciliados 28, de los cuales del año 2010 se conciliaron 3, en el año 2011 se conciliaron 9, y en el año 2012 se conciliaron 16.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



T E N T A M E N T E
Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Jalapa, Tabasco.

Jesús Antonio Aquino Rubio.

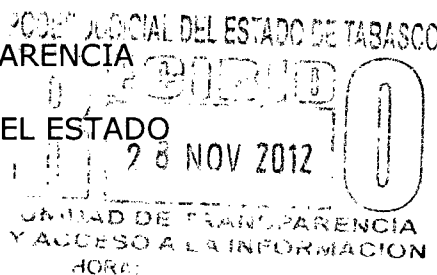


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL
OFICIO NUM: 1862

ASUNTO: SE RINDE INFORMACION

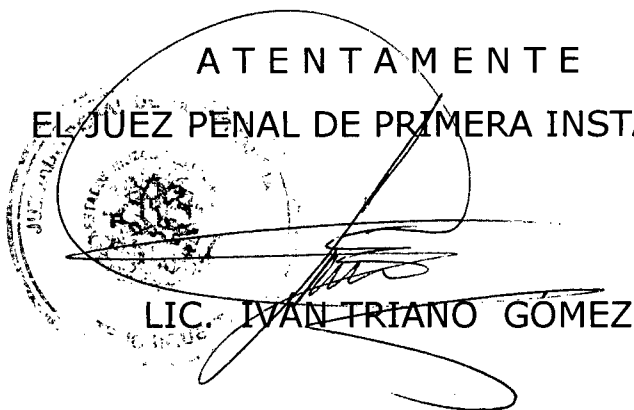
Tenosique, Tab., Noviembre 27 del 2012

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En contestación a su oficio numero
TSJ/OM/UT/554/12, de veintitrés de noviembre del
presente año, le informo que en este Juzgado a mi cargo,
no se ha empleado los procedimientos a que alude en el
citado oficio, toda vez que la ley procesal no autoriza que el
sistema de justicia penal, denominado tradicional, se
empleen los mismos

ATENTAMENTE
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA


LIC. IVAN TRIANO GÓMEZ



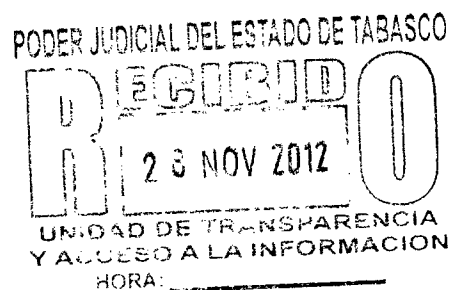
Juzgado de Paz de Tenosique
de Pino Suárez, Tabasco.

Oficio.- 247.

Asunto: Se rinde informe solicitado.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 26 de noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, del (23) veintitrés del presente mes y año, relacionado con la solicitud de información recibida en esa Unidad a su cargo, registrada con el folio interno PJ/UTAIP/130/2012, le informo que en este Juzgado **no se ha tramitado asunto alguno** "...respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso aprueba y procedimiento abreviado..." (sic), dentro del periodo comprendido del (01) uno de noviembre de (2010) dos mil diez, al día de hoy; toda vez que en nuestra legislación adjetiva penal, no se encuentra autorizado expresamente el uso de tales procedimientos, sino únicamente el de conciliación, pero no en vía de acuerdos reparatorios, sino en los términos previstos en los artículos 121 y 168 del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado de Tabasco.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ

LIC. EFRAÍN MARTÍNEZ VÁSQUEZ

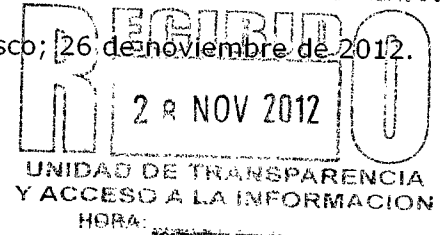
TENOSIQUE

c.c.p.- Minutario.

Dependencia. Juzgado Segundo de Paz.
Oficio. 3259/2012.
Asunto: POSESION DE BIENES DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco; 26 de noviembre de 2012.

Map. Liliana Brown Herrera.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.



En contestación al símil TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de noviembre de dos mil doce, recepcionado en este Juzgado en la misma fecha, me permito informar a Usted, que de acuerdo a los registros que obran en este Juzgado, durante el periodo de noviembre de dos mil diez, a la presente fecha, dentro del Sistema Judicial Tradicional, se concluyeron un total de **ciento cincuenta y tres** procesos penales por conciliación, siendo desglosados de la siguiente manera:

Expedientes concluidos por conciliación.

2010	2011	2012
11	70	42

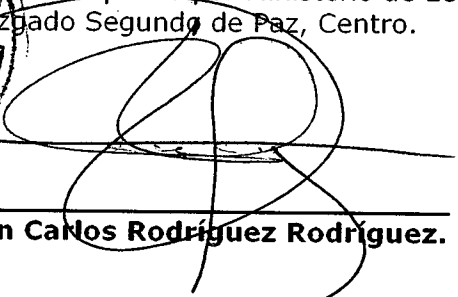
Ahora, para llevarse a efecto en nuestro Sistema Tradicional Judicial, la conciliación se realiza ya sea de oficio o a petición de alguna de las partes, señalándose fecha y hora para que comparezcan todas las partes, principalmente el inculpado y/o procesado, así como la ofendida y/o querellante, y después de dialogar con ellos y hacerles saber que la conciliación es un medio alternativo para solucionar el conflicto, además de citarles las opciones para llegar a un acuerdo que satisfagan a ambas partes, y en caso de ser la voluntad de ellos, se procede llevar a efecto una diligencia que se cita con el nombre de **reparación de daños y otorgamiento de perdón** que viene siendo mas que nada la conciliación de las partes, acto seguido se emite una resolución de nombre **auto de sobreseimiento**.

Lo anterior se le informa para su conocimiento y efectos legales procedentes.



Atentamente.

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley,
del Juzgado Segundo de Paz, Centro.


Lic. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.

C.c.p. el expediente.

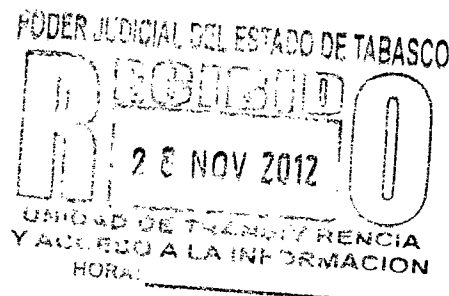


DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
DE TEAPA, TABASCO.
OFICIO NUM. 1798

ASUNTO: RINDIENDO INFORME.

TEAPA, TABASCO; NOVIEMBRE 28 DEL 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En contestación a su oficio numero TSJ/OM/UT/554/2012, de fecha veintitrés de noviembre del año actual; por medio del cual solicita de la suscrita, informe acerca de cuantos asuntos se han tramitado en este Juzgado a mi cargo, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliaron), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado; en el periodo comprendido del 01 de noviembre del año 2010, al 26 de Octubre del año 2012; consecuentemente, me permito informarle lo siguiente:

AÑO 2010

En cuanto a este año, se realizaron sesenta y un (61) acuerdos reparatorios, logrados a través de la conciliación entre las partes en litigio, decretándose el correspondiente Auto de Sobreseimiento que dio fin al juicio.

No existiendo expediente alguno, en donde se haya decretado la suspensión condicional del proceso a prueba, o procedimiento abreviado; así como no se realizo ninguna mediación, dado que, en nuestra legislación penal vigente, no se encuentra establecido dicho medio alternativo a los conflictos.

AÑO 2011

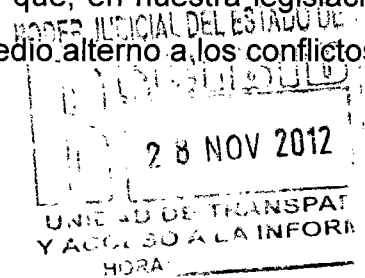
Por cuando hace a este año, se efectuaron ochenta y dos (82) acuerdos reparatorios, logrados a través de la mediación y conciliación entre las partes en conflicto, decretándose el Auto de Sobreseimiento respectivo, que dio fin al juicio.

No existiendo expediente alguno, en donde se haya decretado la suspensión condicional del proceso a prueba, o procedimiento abreviado; así como no se realizo ninguna mediación, dado que, en nuestra legislación penal vigente, no se encuentra establecido dicho medio alternativo a los conflictos.

AÑO 2012

Respecto a este año, hasta la fecha que peticiona, se consumaron treinta y dos (32) acuerdos reparatorios, logrados a través de la mediación y conciliación entre las partes en litigio, decretándose el Auto de Sobreseimiento que dio fin al juicio.

No existiendo expediente alguno, en donde se haya decretado la suspensión condicional del proceso a prueba, o procedimiento abreviado; así como no se realizó ninguna mediación, dado que, en nuestra legislación penal vigente, no se encuentra establecido dicho medio alternativo a los conflictos.



No omito manifestarle que en todos los expedientes en los cuales se efectuaron los acuerdos reparatorios, el método utilizado para su éxito, lo fue el diálogo con las partes logrando acuerdos mutuamente satisfactorios; para posteriormente realizar la diligencia de reparación de daños y otorgamiento de perdón, para finalmente decretar el auto de sobreseimiento correspondiente.

Lo que informo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ
LICDA. ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
TEAPA

A handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right, crossing over a circular official seal. The seal features a coat of arms in the center and text around the perimeter, including "GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA" and "SECRETARÍA DE JUSTICIA".



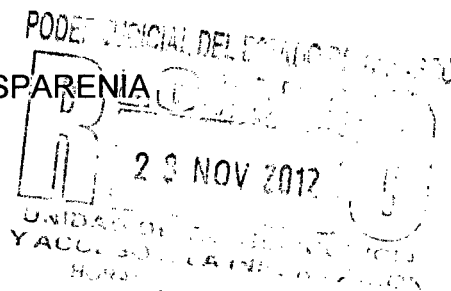
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 3127

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO

Cunduacán, Tab., 26 de noviembre del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO DE LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar cumplimiento a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, del veintitrés de los corrientes y recibido en la misma fecha, me permito informarle lo siguiente:

Año	<u>Conciliaciones</u>	Resolución
2010	5	4 sobreseimientos y 1 sentencia definitiva
2011	68	47 sobreseimientos y 21 sentencias definitiva
2012	91	41 sobreseimientos y 50 sentencias definitivas

Año	<u>Condena Condicional</u>	Resolución
2010	0	Ninguna
2011	0	Ninguna
2012	5	5 Sentencia definitiva

En cuanto al procedimiento que se sigue para la conciliación es la citación a las partes para audiencia de conciliación en la cual se le informa los beneficios de una conciliación y se les exhorta para llegar a un arreglo en el cual ambas partes estén de acuerdo. Lo principal es el pago de la reparación del daño.

En cuanto a la condena condicional en virtud de ser un beneficio concedido en sentencia, se debe esperar a que cause ejecutoria la misma, para requerir al sentenciado de acogerse el beneficio concedido, previo pago de la reparación del daño.

ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO.

Amhg*

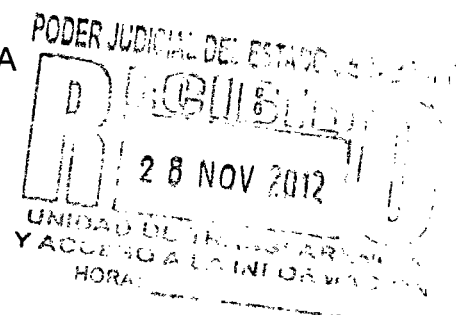
CUNDUACAN

DEPENDENCIA: JDO. PENAL DE PRIM. INST.
OFICIO NUM.: 3773.

A S U N T O: SE RINDE INFORME

NACAJUCA, TAB. NOVIEMBRE 27 DEL 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/2012 de fecha 23 de noviembre del presente año, y recibido en este juzgado con fecha 26 del citado mes y año, me permito informar a Usted, que en este juzgado no se ha tramitado acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, lo anterior se debe a que aún en esta entidad no ha sido autorizado por la Legislación.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo..

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO
DE LEY-

LIC. LETICIA DEL CARMEN GALVEZ HERNANDEZ
NACAJUCA, TAB

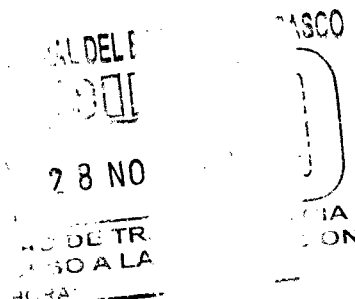




DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE
PARAÍSO, TABASCO.
OFICIO: 1097
SECRETARIA: PENAL
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Paraíso, Tabasco, México a 28 de Noviembre del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
CALLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLÁS BRAVO
COL. CENTRO, TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO



En relación al oficio **TSJ/OM/UT/554/12**, del veintitrés de noviembre del dos mil doce, en el que solicita se informe de los asuntos que se han tramitado en los Juzgados de Justicia Penal Tradicional o Inquisitivo en el Estado, respecto a los acuerdos reparatorios (mediación, conciliación), al respecto le informo:

Que en este **Juzgado de Paz del Décimo Segundo Distrito Judicial** con sede en Paraíso, Tabasco, en lo que concierne a la justicia restaurativa (conciliación) se tramitaron de NOVIEMBRE a DICIEMBRE del DOS MIL DIEZ, siete (07) asuntos, de ENERO a DICIEMBRE del DOS MIL ONCE, se realizaron treinta y cuatro (34) asuntos conciliatorios, y de ENERO a hasta OCTUBRE se efectuaron cuarenta (40) diligencias conciliatorias.

Ahora bien, en cuanto a la suspensión condicional del proceso a prueba, procedimiento abreviado, actualmente no se encuentra autorizado el uso de esos procedimientos en el sistema de justicia penal tradicional en este Distrito Judicial.

Lo que comunico a Usted respetuosamente, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
« SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION »
JUEZ DE PAZ DE PARAÍSO, TABASCO

M.M. GENARO GÓMEZ GÓMEZ.

PARAISO

M.M. GGG, LIC. GHS



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
OFICIO NÚM.: 1146
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

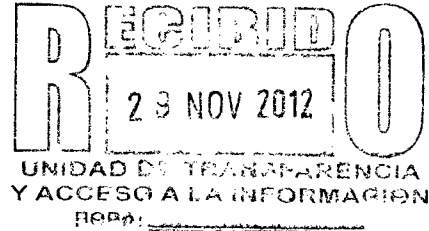
Tacotalpa, Tab., a 28 de Noviembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Calle Independencia Esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. Villahermosa, Tabasco, C. P. 86000.

P R E S E N T E .

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Que en atención a su similar número TSJ/OM/UT/554/12, de veintitrés de noviembre del dos mil doce, decepcionado ante la oficialía de partes de este Juzgado a las ocho horas con cincuenta minutos del veintiséis del mismo mes y año; le informo el total de los asuntos o expedientes que se tramitan ante este juzgado de JUZTICIA PENAL TRADICIONAL, del cual se desglosa de la siguiente manera:

RELACION DE EXPEDIENTE 01-11-2010 AL 26-10-2012	
(MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN)	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
94	AUTO DE SOBRESEIMIENTO

Lo que comunico a usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY

LICDA. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ



TACOTALPA.
TABASCO

JImp**



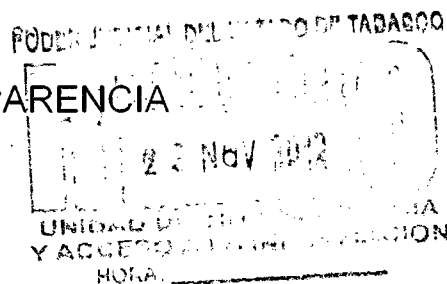
DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO : 479-P

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE INFORME.

Huimanguillo, Tab., a 26 de Noviembre del 2012

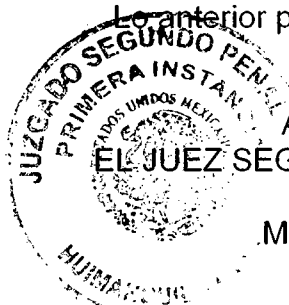
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Por medio del presente se da cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés del mes y año en curso, del periodo comprendido noviembre del 2010 a noviembre del 2012; informándole lo siguiente,

1.- ASUNTOS CONCILIADOS TOTAL: 44

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales estadísticos



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. JOAQUÍN BARRIOS JUAREZ

C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente del TSJ. Para su conocimiento

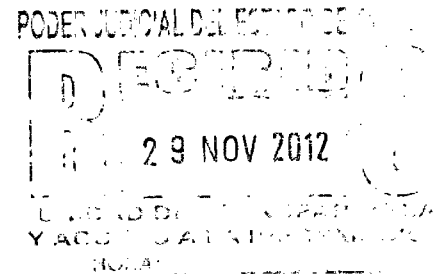
C.c.p. El archivo.

Mrz*

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO No. : 2163
ASUNTO: Se envían relaciones.

Balancán, Tab., noviembre 27 de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su solicitud efectuada en el oficio TSJ/OM/UT/554/2012,
informo lo siguiente:

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCÁN, TABASCO.
INFORME DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 26 DE OCTUBRE DE 2012.

		SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO FINAL	PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE
MEDIACIÓN	0	0	0
CONCILIACIÓN	0	0	0
SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO A PRUEBA	0	0	0
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	0	0	0

De esta forma, acato lo peticionado por usted y le envío cordial
saludo.



BALANCÁN, TAB.

C.c.p.- Archivo.
L'LAG/lao.

ATENTAMENTE.
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

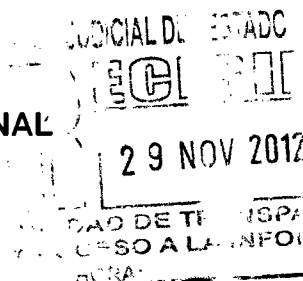
LIC. LENIN ALPUCHE SERÓNIMO.

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ CENTLA
OFICIO NUM 1319

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FRONTERA, CENTLA, TAB. A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12 de fecha veintitrés de Noviembre del año en curso, le informo que en este Juzgado de Paz de sistema tradicional o inquisitivo a partir del uno de Noviembre del año dos Mil Diez hasta el veintiséis de Octubre del presente año, se han tramitado setenta y tres asuntos penales respecto acuerdos reparatorios por medio de la conciliación en las que se concluyeron dictándose auto de sobreseimiento los cuales causaron estado,

En cuanto al procedimiento del sistema tradicional para su aplicación con fundamento en el artículo 168 del Código de Procedimientos Penales en vigor se promueve las actuaciones de conciliación a la que se refiere el artículo 121 del ordenamiento legal antes citado, en donde las partes dialogan y llegan a arreglos en los que se dan por reparados de los daños y otorgan el perdón, lo que da lugar a que se dicte auto de sobreseimiento y se le conceda a las partes un término de tres días para que interpongan el recurso de apelación y en caso de no hacerlo se declara que ha causado estado con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado,

Respecto al rubro sobre si existen asuntos de suspensión condicional de procesos a prueba y procedimiento abreviado, no existe ninguno por que no se llevan en el sistema tradicional.

No omito manifestar que lo que existe en el sistema tradicional es el procedimiento sumarísimo conforme lo establece el artículo 187 de la Ley Adjetiva Penal en vigor; así como la suspensión del proceso conforme el numeral 252 del Ordenamiento Penal antes invocado.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.

PRESENTEMENTE.
LA JUEZA DE PAZ DE CENTLA, TABASCO.
M.D. VERÓNICA PÉREZ AVALOS.

M.D.VPA/lab.

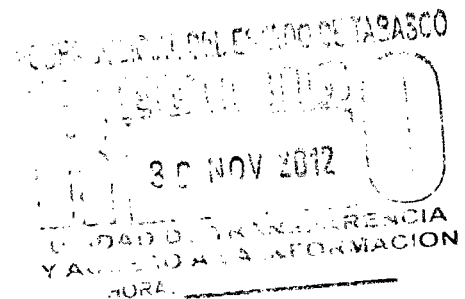


DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE
NACAJUCA, TABASCO.
Oficio Núm.3077

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Nacajuca, Tabasco, a 26 de noviembre del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12 de fecha veintitrés de noviembre del presente año, informo a Usted, respecto a los autos de sobreseimiento o comparecencias de reparación del daño efectuado del **primero de noviembre del dos mil diez al veintiséis de octubre del dos mil doce**, se efectuaron **ciento cincuenta** en los que **sesenta y dos** corresponden a expedientes que se encontraban en trámite y **ochenta y ocho** sobreseimientos o reparaciones del daño que se efectuaron dentro del término constitucional o pendiente de resolver petición de orden.

Lo que remito a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ
MD. ARIEL DE JESÚS GUTIÉRREZ DÍAZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA, INST.

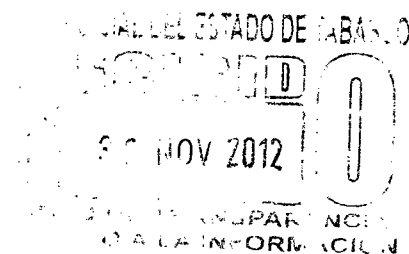
CD. PEMEX, MAC. TAB.

OFICIO NUM. : 1996

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CD. PEMEX, MACUSPANA, TAB. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/2012 de fecha veintitrés de noviembre del año actual, informe a Usted, que en este Juzgado Penal de Primera Instancia, únicamente se practica las diligencias conciliatorias en los delitos que son perseguible de querrela, en términos del artículo 168 del Código de Procedimientos Penales en Vigor del Estado, donde se señala fecha para que las partes en litigio comparezcan y una vez en diligencia se les hace saber respecto a la manera de arreglar sus asuntos, realizado el acuerdo conciliatorio se procede al sobreseimiento de la causa, misma extinción de la potestad punitiva que tiene efectos de una sentencia absolutoria; sin dejar de mencionar que en los delitos perseguibles de oficio, en ellos también se practica la conciliación y en caso especiales la mediación, sin embargo en modo alguno culminan con el sobreseimiento de la causa, tomando en cuenta que como se menciona se trata de delitos perseguibles de oficios y graves, los cuales tienen un beneficio para el procesado pero en el momento de dictar la sentencia definitiva correspondiente; cabe mencionar que desde el uno de noviembre a diciembre del dos mil diez, se conciliaron 07 asuntos, en el dos mil once, 16 asuntos y hasta octubre del dos mil doce 23 asuntos, haciendo un total de 49 expedientes conciliados.

Ahora bien, en relación a la suspensión incondicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado, en este Juzgado no se cuenta con dicho dato pues en la práctica no se realizan aún cuando en la Codificación Penal Procesal se encuentran contemplados.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



A T E N T A M E N T E
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ.

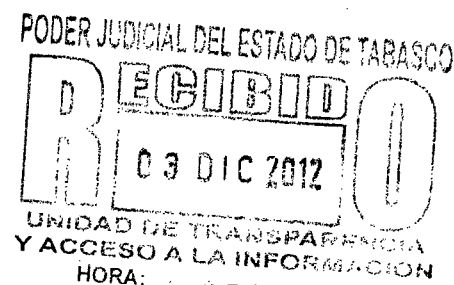


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO No.: JPM/3083/2011.

ASUNTO: SE REMITE INFORME SOBRE LA
MEDICIACION Y CONCILIACIÓN.

Macuspana, Tab., a 30 de Noviembre de 2012.

M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/12, de fecha 23 de Noviembre del año dos mil doce, recibido en este Juzgado el veintinueve de los corrientes, me permito informarle que en este órgano Jurisdiccional se sigue aplicando el sistema de Justicia inquisitivo y en cuanto a la información requerida comprendida del 01 de Noviembre de 2010 al 26 de Octubre de 2012, le comunico lo siguiente:

- 1.- Se resolvieron 49 asuntos a través de la mediación y la conciliación.
- 2.- Se sobreseyeron 46 y en 03 causas penales se realizaron la conciliación y la mediación, pero fueron terminados por sentencia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



T E N T A M E N T E .
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
POR MINISTERIO DE LEY.

HILDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

C.c.p. DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.c.p. EL ARCHIVO DEL JUZGADO.



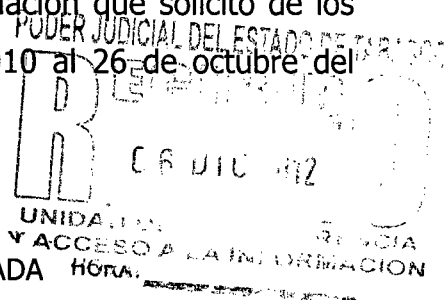
Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio: 1247.

Asunto: Se rinde informe.

Jalapa, Tabasco. Diciembre 05, 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, remito a usted la relación que solicito de los expedientes penales del 01 de noviembre de 2010 al 26 de octubre del 2012, las cuales a continuación se detallan:



DEL 2010.-	22	SOBRESEIMIENTOS
	06	PRESCRIPCIONES DE ORDEN NEGADA
	03	SENTENCIAS CONDENATORIAS
DEL 2011.-	64	SOBRESEIMIENTOS
	03	PRESCRIPCIONES DE ORDEN NEGADA
DEL 2012.-	28	SOBRESEIMIENTOS
	01	SENTENCIA CONDENATORIA

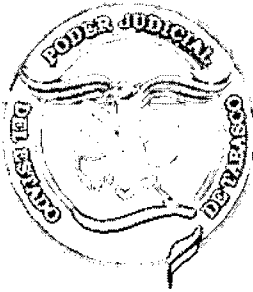
Lo anterior para los efectos legales procedentes a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"
LA JUEZA DE PAZ

LICDA. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL

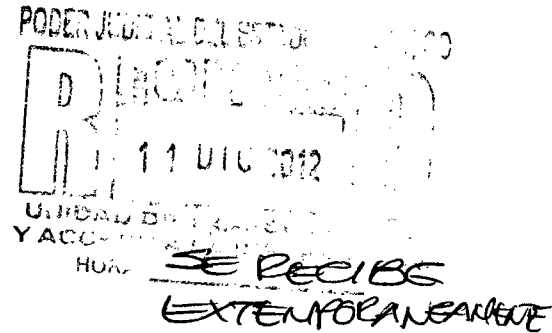
L'MCEA/haf*.



DEPENDENCIA: Juzgado de Paz.
OFICIO NUM. : 371/2012.
ASUNTO : El que se indica

Jonuta, Tabasco; 05 de Diciembre de 2012.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACION.
VILLAHERMOSA TABASCO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/554/12, de fecha veintitrés de Noviembre del presente año, en el cual solicita cuantos asuntos se han tramitado en este juzgado por mediación o conciliación, del uno de noviembre del dos mil diez, hasta el veintiséis de octubre del dos mil doce, informo a Usted lo siguiente;

Noviembre a diciembre del dos mil diez, ocho conciliaciones,
Enero a diciembre del dos mil once, noventa y siete conciliaciones.
Enero al veintiséis de octubre del dos mil doce, sesenta conciliaciones.

No omito manifestar que acuerdos por mediación, suspensión condicional del proceso a prueba y procedimiento abreviado no se han realizado porque los asuntos se tramitan en este Juzgado conforme al proceso penal tradicional.

Sin otro particular, me despido, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZA DE PAZ**

LIC. LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Interno: PJ/UTAIP130/2012
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/573/12
Interesado: MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 26 de Noviembre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de octubre de dos mil doce, a las dieciséis horas con cero minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de octubre del presente año, formulada por **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS** y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/130/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

"...INFORMACIÓN ACERCA DE CUÁNTOS ASUNTOS SE HAN TRAMITADO EN LOS JUZGADOS DE JUSTICIA PENAL TRADICIONAL O INQUISITIVO EN SU ESTADO, RESPECTO A LOS ACUERDOS REPARATORIOS (MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN), SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO A PRUEBA Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO, Y EL PLAZO QUE NECESITO QUE COMPRENDA ESA INFORMACIÓN ES DEL 1 UNO DE NOVIEMBRE DEL 2010 HASTA EL DÍA DE HOY. O DESDE LA FECHA EN QUE SE HAYAN COMENZADO A APLICAR SI FUE POSTERIOR A LA FECHA SOLICITADA.-----

DEBIENDO INCLUIR EL JUZGADO EN QUE SE TRAMITARON Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO FINAL.-----

ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN LOS JUZGADOS DEL SISTEMA TRADICIONAL PARA SU APLICACIÓN.-----

LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA QUE EN SU ENTIDAD SE HUBIERA AUTORIZADO POR LA LEGISLACIÓN EL USO DE ESOS PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL TRADICIONAL Y EN CASO DE NO SER ASÍ, IGUALMENTE ME LO HICIERA SABER.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



DE SER OTRA LA INSTANCIA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MI SOLICITUD, LE AGRADECERÍA ME LO INDICARA DADA LA IMPORTANCIA DE LA OBTENCIÓN DE ESOS DATOS PARA MI TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. [SIC]..."-----

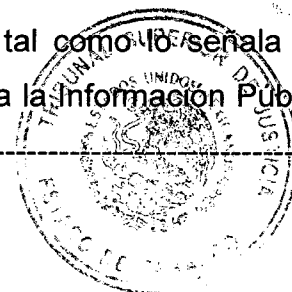
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud**, lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **MTRO. ARTURO MENDOZA CORTÉS**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**





ATENTAMENTE

**MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.